

Informe 2018

Fecha de publicación Febrero 2020



FEDERACIÓN SALUD MENTAL
CASTILLA Y LEÓN



ONG ACREDITADA

Federación Salud Mental Castilla y León cumple todos los Principios de Transparencia y Buenas Prácticas analizados.

DATOS GENERALES

- **Año de Constitución:** 1993
- **Donación sujeta a deducciones fiscales:** Si
- **Utilidad Pública:** Si
- **Año concesión Utilidad Pública:** 2003
- **Tipo de Organización:** Federación
- **Régimen fiscal:** Ley 49/2002
- **Número Beneficiarios:** 11

- Área geográfica:	España
- Beneficiarios/as:	Familia, Personas con discapacidad por trastorno mental, Presidarios y expresidarios
- Campo Actividad:	Apoyo psicológico, Asistencia legal, Atención domiciliaria, Capacitación / Formación profesional, Desarrollo asociativo, Inclusión social, Integración laboral, Ocio y tiempo libre, Sensibilización, Voluntariado

Resumen de Estadísticas - 2018

Gasto Total	359.089 €	Ingreso Total	380.013 €
Gastos Captación de Fondos / Gastos Totales	6.9 %	Ingresos Privados / Ingresos Totales	42.8 %
Gastos Misión / Gastos Totales	82.6 %	Ingresos Públicos / Ingresos Totales	57.2 %
Gastos Administración / Gastos Totales	10.5 %		

OTROS DATOS DE INTERÉS ACTUALIZADOS AL 2020

- **Presidente/a:** Elena Briongos Rica
- **Director/a:** Ángel Lozano de las Morenas
- **Nº de socios colaboradores:** 11
- **Nº de voluntarios/as:** 23
- **Nº de empleados/as:** 9
- **Presupuesto anual:** 381.450 €

- Misión:

Mejorar la calidad de vida de personas con problemas de salud mental y la de sus familias, así como defender sus derechos.

- Organizaciones a las que pertenece:

- Confederación Salud Mental España
- CERMI Castilla y León
- AESE (Asociación Española de Empleo con Apoyo)
- ANAC (Asociación Nacional de Agencias de Colocación)

- Códigos Éticos: Valores propios

- Premios, Certificaciones, etc:

- Premio a la categoría de Mejor Práctica de Cooperación Asociativa, por el programa “Promoción de la Asistencia Personal para Personas con Discapacidad” desarrollado de forma conjunta con PREDIF Castilla y León y la Gerencia de Servicios Sociales de la Junta de Castilla y León, otorgado por Cermei, 2018.
- Premio Albert Jovell en la categoría “Mejor formación dirigida a pacientes y/o familiares” desarrollada por asociaciones de pacientes y ONG del ámbito de la salud, por el proyecto “Formación en asistencia personal para personas con problemas de salud mental”, 2018.
- Premio Integra por el proyecto “La figura del asistente personal en salud mental: un reto de futuro de los CEE”, otorgado por el BBVA, 2018
- Premio al Impulso del Empleo Juvenil por el proyecto “Emplea tu mente” que emplea a jóvenes con problemas de salud mental, otorgado por la Fundación Mahou San Miguel y el Club de Excelencia en Sostenibilidad, 2018

- Empresa Auditora:

BNFIX Audit Auditores S.L.P. (2017 y 2018)

- Formas de Colaborar:

PERSONA FÍSICA

- Donación de activos usados (mobiliario, equipos informáticos, etc.)

PERSONA JURÍDICA

- Acciones de sensibilización a empleados
- Marketing con causa

- Dirección:	Plaza Marcos Fernández, 2 Oficina 47014 Valladolid
- Teléfono:	983 15 30 09
- Dirección web:	www.saludmentalcytl.org
- E-Mail:	info@saludmentalcytl.org
- Número de Registro:	47/2/0000042
- Registro:	Registro de Asociaciones de la Comunidad de Castilla y León
- Nif:	G47370408

DATOS DE LA FEDERACIÓN:

- Presupuesto Global:	N/D
- Número Global de Socios:	N/D
- Número Global de Empleados:	N/D
- Número Global de Voluntarios:	N/D
- Campo Actuación Movimiento Asociativo:	
- Beneficiarios Movimiento Asociativo:	
- Área Geográfica Movimiento Asociativo:	
- Año Constitución del Movimiento:	N/D
- Misión:	
- Número de federados con cuentas auditadas:	N/D
- Presenta Cuentas Consolidadas:	NO

- **Número Global de Beneficiarios:** N/D
- **Porcentaje Ingresos Privados:** N/D
- **Porcentaje Ingresos Públicos:** N/D
- **Ingresos Totales Año Estudio:** N/D

ORIGEN

La Federación Castellano-Leonesa de Familiares y Enfermos Mentales (FECLEM) fue constituida el 17 de octubre de 1993 por 6 entidades, cambiando su denominación en enero de 2016 a "Federación de Asociaciones de Familiares y Personas con Enfermedad Mental, Feafes Cyl, Federación Salud Mental Castilla y León". Surgió ante la necesidad existente de aunar esfuerzos para contribuir a mejorar la calidad de vida de las personas con enfermedad mental y defender sus derechos.

En el año 2000 la Federación constituye junto con otras diez entidades la Fundación Tutelar FECLEM, dedicada al ejercicio de la tutela, curatela u otras figuras de guarda que precisen las personas que, padeciendo una enfermedad mental grave, hayan sido incapacitadas por razón de dicha enfermedad (más información en el subprincipio 7-f). Este informe se refiere únicamente a la Federación Salud Mental Castilla y León.

MISIÓN

Mejorar la calidad de vida de personas con problemas de salud mental y la de sus familias, así como defender sus derechos.

PRESENCIA GEOGRÁFICA

La sede central de la Federación se encuentra en Valladolid, en régimen de alquiler. Por otra parte, la entidad engloba a 11 entidades presentes por toda la Comunidad de Castilla y León.

DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES

La Federación centra su actividad en programas de sensibilización, información o promoción del empleo para personas con problemas de salud mental, mientras que las entidades miembro de la Federación gestionan centros ocupacionales, centro de día, etc. y además llevan a cabo programas de atención a personas con problemas de salud mental. La Federación actúa como mero intermediario en la asignación de las subvenciones que reciben las entidades federadas y no contabiliza como ingresos ni gastos los importes que les traspasa. En 2018 el importe que la Federación canaliza a las entidades federadas (sin contabilizar en sus cuentas) ascendió a 2.500.484€.

Durante 2018 la Federación benefició a 6.109 personas y 11 asociaciones a través de los siguientes programas:

a) INFORMACIÓN, COORDINACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN COMUNITARIA (46,6% del gasto total de 2018)

Se atienden demandas de información, asesoramiento y orientación en el ámbito de la salud mental, tanto a personas con problemas de salud mental, como a familiares, profesionales del sector y personas interesadas en general.

Entre otras, se da respuesta e información sobre: derechos, prestaciones y procedimientos en materia de servicios sociales, dependencia y autonomía personal; asesoramiento jurídico, publicaciones y materiales especializados, etc.

Asimismo, se diseñan campañas para acercar información sobre salud mental a la sociedad, con el objetivo de derribar las barreras y el estigma existentes en torno a este tipo de patologías. A modo de ejemplo algunas de las campañas llevadas a cabo fueron: Mentalízate, Muévete por tu Bienestar, o #Descubre.

b) PASAXT HACIA EL EMPLEO (11,7% del gasto total de 2018)

El programa se enmarca dentro del Programa Operativo de Empleo Juvenil del Fondo Social Europeo (FSE) y se es cofinanciado por la Fundación ONCE y el FSE. Tiene como objetivo ofrecer a los jóvenes conocimientos, destrezas y habilidades necesarias para su inclusión sociolaboral.

En 2018 el programa se dividió en tres fases: valoración inicial de cada participante en entrevistas individuales y grupales; formación, asesoramiento y orientación laboral, a través del uso de nuevas tecnologías; y evaluación de la empleabilidad de los participantes.

c) PROMOCIÓN DE LA SALUD Y PREVENCIÓN DE LA EXCLUSIÓN (7,7% del gasto total de 2018)

Esta área engloba distintos programas financiados por la convocatoria del IRPF 2017-2018, a través de los cuales se pretende prevenir la exclusión social de las personas con problemas de salud mental.

Además, se fomenta la recuperación y mantenimiento de estilos de vida saludables entre las personas con problemas de salud mental, ya que este tipo de problemas suelen ir asociados a una pérdida de hábitos de vida saludables. Para ello se promueve también la práctica deportiva, como medio para lograr salud física. En 2018 se organizó una liga de fútbol sala, carreras solidarias, un campeonato de bolos, etc.

d) CIBERMENT 2.0 (5,7% del gasto total de 2018)

Se trata de un proyecto enfocado en la capacitación de personas con discapacidad por problemas de salud mental en el uso de nuevas tecnologías, para complementar el proceso de búsqueda de empleo.

El proyecto se realizó con el apoyo de Fundación Vodafone y en 2018 se desarrollaron 36 acciones formativas con 400 participantes.

e) PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES - MUJER RURAL Y JORNADA MUJER (5% del gasto total de 2018)

La entidad cuenta con un área de mujer, mediante la cual se promueve la igualdad de oportunidades. En 2018 a través del Proyecto Julia, que contó con la financiación de la Dirección General de la Mujer de la Junta de Castilla y León, se realizaron actividades dirigidas a mujeres con problemas de salud mental del medio rural. A lo largo del año participaron 36 mujeres en diferentes talleres grupales de cinco pueblos de Castilla y León, orientados al empoderamiento de la mujer.

Finalmente, en 2018 se celebró la "Jornada Mujer" donde se presentó el estudio "Mujer y Salud Mental" desarrollado por la Federación.

f) IMAGINA FUTURO (2,3% del gasto total de 2018)

Se trata de una iniciativa que contó con la colaboración de Fundación La Caixa dirigida a mejorar la inclusión laboral de los jóvenes con problemas de salud mental. En 2018 se realizaron dos cursos: Marca personal e Imagen personal, a través de los que afrontar la carrera profesional de los beneficiarios.

g) ASISTENTE PERSONAL (1,9% del gasto total de 2018)

Se trata de un proyecto centrado en la persona mediante el cual se ofrece la asistencia personal a beneficiarios con problemas de salud mental.

h) PROGRAMA DE ENVEJECIMIENTO ACTIVO Y SALUDABLE (1,3% del gasto total de 2018)

En este se incluye la promoción de hábitos y estilos de vida saludables, el fomento de competencias para la vida autónoma, la promoción de la relación con el entorno, ocio y tiempo libre, etc.

i) FORMACIÓN Y PROMOCIÓN DEL VOLUNTARIADO (0,4% del gasto total de 2018)

La labor de la Federación es orientar a aquellas personas interesadas en realizar tareas de voluntariado en las asociaciones, ponerlas en contacto con las mismas y también para sensibilizar sobre su tarea.

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LA ACTIVIDAD

El sistema de seguimiento de los programas de la entidad recoge tanto la manera de recoger la información de las entidades miembro, los informes a través de los que se realiza la evaluación de los programas, como la publicación de los resultados de los programas ejecutados.

ESTRUCTURA DE LA FINANCIACIÓN

En 2018 el 57,2% de los ingresos totales de la organización procedieron de fuentes públicas, en concreto de las Administraciones autonómicas y locales. La Junta de Castilla y León fue el máximo financiador, aportando el total de ingresos tanto a través de subvenciones como a través de convenios con la administración pública. Descontando los importes de los convenios, el máximo financiador es también la Junta de Castilla y León aportando el 45,5% de los ingresos (ver subprincipio 6-b).

El 42,8% procedió de fuentes privadas: 41,9% de aportaciones de entidades jurídicas, 0,8% de cuotas de usuarios, 0,1% de ingresos financieros y extraordinarios.

ANÁLISIS DE LOS PRINCIPIOS DE TRANSPARENCIA Y BUENAS PRÁCTICAS

- 1.- [Órganos de Gobierno](#)
- 2.- [Fin Social y Objetivos](#)
- 3.- [Proyectos y control de resultados](#)
- 4.- [Comunicación e Información](#)
- 5.- [Origen de los ingresos](#)
- 6.- [Pluralidad en la financiación](#)
- 7.- [Estructura financiera y distribución del gasto](#)
- 8.- [Cuentas anuales y obligaciones fiscales](#)
- 9.- [Voluntariado](#)

Nota: La Fundación Lealtad asume que la información facilitada por las ONG es auténtica y completa y que no hay información al margen de la documentación facilitada sobre las cuestiones analizadas que complemente o contradiga la información entregada. La Fundación Lealtad no realiza una comprobación sobre el terreno de los proyectos de las ONG. En el caso de ONG que transfieren fondos a otras entidades para realizar proyectos y/o que envían fondos a una matriz encargada de distribuirlos, el análisis realizado por la Fundación Lealtad se refiere exclusivamente a la ONG acreditada en este informe. Para las ONG con un presupuesto inferior a 300.000 euros, se aplica una metodología de análisis adaptada a estas organizaciones de menor tamaño.

1.- PRINCIPIO DE FUNCIONAMIENTO Y REGULACIÓN DEL ÓRGANO DE GOBIERNO

SÍ

A El órgano de gobierno estará constituido por un mínimo de 5 miembros.

Según el artículo 22 de Estatutos existirán los siguientes tipos de órganos de gobierno: la Asamblea General, la Junta Directiva y la Comisión Permanente.

ASAMBLEA GENERAL

Es el órgano supremo de gobierno de la Federación y estará compuesta por todos los socios que asistan a la misma. Todos los socios tienen derecho de asistencia y un voto, pudiendo asistir dos personas por cada Asociación (art. 23 de Estatutos). Por su parte, el artículo 16 de Estatutos determina que podrán ser socios las asociaciones de familiares, amigos y personas con enfermedad mental, así como otros colectivos o entidades afines, que hayan sido admitidos como tales por acuerdo de los órganos de gobierno de la Federación. La única condición es que su actividad se desarrolle dentro del ámbito de Castilla y León y que compartan la misión, valores y fines sociales de la Federación. Asimismo, el art. 47 de Estatutos establece que la entidad podrá contar con socios de honor, siendo personas físicas o jurídicas que destaquen por su colaboración extraordinaria y desinteresada con la Federación.

En 2018 la Asamblea se componía de 11 entidades asociadas, las mismas que a fecha de elaboración de este informe.

JUNTA DIRECTIVA

Según el art. 28 de Estatutos se trata del órgano de gobierno y administración de la entidad; componiéndose de un Presidente, Vicepresidente, Secretario, Tesorero y vocales. Tendrá como mínimo tantos miembros como asociaciones federadas; y serán miembros los presidentes de las asociaciones o personas en quienes deleguen las mismas tanto de forma puntual como permanente. Sólo contarán con un voto por asociación. Este será el órgano objeto de estudio para nuestro análisis.

En 2018 y a fecha de elaboración de este informe la Junta se compone de doce miembros.

COMISIÓN PERMANENTE

Según el art. 33 de Estatutos: "para el ejercicio cotidiano del gobierno y la administración de FEAFES CyL podrá existir una Comisión Permanente de la Junta Directiva compuesta por el Presidente, Vicepresidente, Secretario, Tesorero y un Vocal elegido por la Junta. A fecha de elaboración de este informe la Comisión Permanente se compone por cinco miembros.

- Número de miembros del órgano de gobierno del año de estudio: 12

- Miembros del órgano de gobierno actual:

Elena Briongos Rica - Presidenta
Jesús Corrales Mateos - Vicepresidente - Representante de Valladolid
Valentina del Palacio Domínguez - Secretaria - Representante de Zamora
Rosa M^a Gómez Iglesias - Tesorera - Representante de Palencia
Antonio Álvarez Ruano - Vocal - Representante de Ávila
Juan Luis Antón Martínez - Vocal - Representante de Soria
Francisco Arenas Herrero - Vocal - Representante de Miranda de Ebro

Laura de la Torre Fernández - Vocal - Representante de León
Rosario Martín Laguna - Vocal - Representante de Segovia
Yolanda Palacios Ruiz - Vocal - Representante de Aranda
José Javier Pereda Rodríguez - Vocal - Representante de Burgos
Francisco Santiago Martín - Vocal - Representante de Salamanca

B El órgano de gobierno se reunirá al menos 2 veces al año con la asistencia física o por videoconferencia de más del 50% de los miembros del órgano de gobierno.

Según el artículo 25 de Estatutos la Asamblea “se reunirá, como mínimo y con carácter ordinario, dos veces al año, la primera durante los seis meses del ejercicio, para aprobar la liquidación de cuentas y memoria del ejercicio anterior, y la segunda durante el último trimestre del año, para aprobar los presupuestos y el Plan de Acción a ejecutar en el ejercicio siguiente”. En 2018 la Asamblea se reunió en tres ocasiones (dos ordinarias y una extraordinaria).

Por otra parte, el art. 32 de Estatutos establece que la Junta “se reunirá, al menos, con periodicidad trimestral, y de modo extraordinario siempre que lo decida su Presidente o sea requerido al efecto por la mitad más uno de sus componentes”. En 2018 la Junta se reunió en 3 ocasiones con una asistencia media del 77,8%.

C Todos los miembros del órgano de gobierno asistirán en persona o por videoconferencia, al menos, a una reunión al año.

Todos los miembros de la Junta Directiva acudieron al menos a una reunión del órgano de gobierno.

D Respecto a los miembros del órgano de gobierno, serán públicos los nombres, profesión, cargos públicos y relación de parentesco y afinidad con otros miembros del órgano de gobierno y con el equipo directivo de la organización, así como las relaciones que existan entre miembros del órgano de gobierno y los proveedores y co-organizadores de la actividad. Será público el currículum vitae de los miembros del equipo directivo.

El currículum del órgano de gobierno y del equipo directivo de la Federación es público. Entre ellos se encuentran un ama de casa, una cuidadora y personas jubiladas. La Secretaria es coordinadora del SAD, sin recibir remuneración por ello.

En cuanto a los cargos en común con la Fundación Tutelar FECLEM:

- El Vicepresidente de la Federación es vocal de la Fundación.
- La Tesorera de la Federación es Vicepresidenta de la Fundación.
- Dos vocales de la Federación, son respectivamente Presidenta y vocal de la Fundación.

E Sólo un número limitado de los miembros del órgano de gobierno podrá recibir ingresos de cualquier tipo, procedentes tanto de la propia organización como de otras entidades vinculadas. Este porcentaje será inferior al 40% de los miembros.

Según el artículo 41 de Estatutos establece que los miembros de la Junta ejercerán su cargo gratuitamente. A

fecha de elaboración de este informe, los miembros de la Junta Directiva no reciben remuneración económica de ningún tipo ni de la propia organización ni de entidades vinculadas.

F Los miembros del órgano de gobierno se renovarán con cierta regularidad.

- Periodo de renovación del Órgano de Gobierno según sus estatutos (años): 4

Según el art. 29 de Estatutos “los componentes de la Junta Directiva serán elegidos para un mandato de cuatro años”.

Desde 2016 a fecha de elaboración de este informe se han producido 7 bajas y 7 incorporaciones en el órgano de gobierno.

Dos miembros de la Junta forman parte de la misma desde hace más de diez años.

G Existirán mecanismos aprobados por el órgano de gobierno que eviten situaciones de conflicto de interés en el seno del órgano de gobierno. Estos mecanismos serán públicos.

La organización cuenta con una política de conflictos de interés incluida en el Reglamento de Régimen Interno que fue aprobado por la Junta el 18 de junio de 2014.

- Mecanismos que eviten situaciones de conflicto de interés:

Se considerará cuando un miembro del órgano de gobierno o de la dirección tiene un interés personal o particular que puede influenciarle a la hora de tomar una decisión dentro del desempeño de su cargo. En este sentido la Federación actuará bajo los principios de transparencia, resolución participativa y eficiencia.

Los miembros de la Junta Directiva, el personal de dirección y personal técnico, en su caso, deberán abstenerse de asistir y de intervenir en las deliberaciones que afecten a asuntos en los que se hallen interesados y, muy particularmente, en todas las relativas a su reelección o cese.

Se evitarán las relaciones y operaciones comerciales entre la Federación y los miembros de la Junta Directiva o, en su caso, el personal de dirección. Cuando existan, deberán ser comunicadas al órgano de gobierno y deberán ser aprobadas por el mismo.

Los miembros de la Junta Directiva deberán comunicar al órgano de gobierno su participación en organizaciones que trabajen en el mismo sector de actividad. La Junta Directiva será la encargada de evaluar este dato y juzgar si existe un conflicto de intereses que pueda llevar a recomendar el cese o baja del representante.

2.- PRINCIPIO DE CLARIDAD Y PUBLICIDAD DEL FIN SOCIAL

Sí

A El fin social estará bien definido. Deberá identificar u orientar sobre su campo de actividad y el público al que se dirige.

- Misión:

“Mejora de la calidad de vida de las personas con enfermedad mental y de sus familias, la defensa de sus derechos y la representación del movimiento asociativo FEAFES, brindando apoyo y coordinación a las asociaciones que la integran a través de sus servicios”. (art.10 de Estatutos)

“Los fines sociales de FEAFES CyL son los siguientes:

1. Representar, defender y apoyar a las personas con problemas de salud mental, a sus familiares y personas allegadas ante instituciones y organizaciones públicas y privadas con competencia e incidencia en materia de derechos civiles, socio-culturales y económicos así como de los derechos de cuarta generación.
2. Defender la dignidad de las personas con problemas de salud mental y la de sus familiares y los derechos que otorga la Constitución Española, el Estatuto de Autonomía de Castilla y León, y las leyes, para todos los ciudadanos sin distinción.
3. Exhortar a los poderes públicos la remoción de cuantos obstáculos impidan o dificulten la plenitud de los mismos y la realización de una política coherente y efectiva de prevención, educación, tratamiento, rehabilitación, asistencia e integración de dichas personas.

4. Apoyar, promover y coordinar actuaciones de prevención dirigidas a toda la sociedad en los ámbitos sanitarios, social, del empleo, de educación o de la justicia y cualesquiera otros que afecten a la salud mental y bienestar de todas las personas.
5. Prestar todo tipo de apoyo, orientación y asesoramiento que precisen las asociaciones que la integran, a través de sus servicios, coordinando sus demandas y propuestas.
6. Divulgar y formar conciencia colectiva para que la sociedad respete la participación de las personas con problemas de salud mental y sus familias en todos los ámbitos de la vida social.
7. Proclamar y hacer suyos, como entidad genuinamente social, los valores del altruismo, la acción solidaria y el voluntariado como parte integrante e irrenunciable de sus fines, de acuerdo con lo establecido en la normativa de referencias que regula la acción del voluntariado.
8. Impulsar acciones de formación y empleo para reforzar la cualificación profesional, las competencias laborales, las habilidades personales y profesionales, así como los factores determinantes para la inserción social y laboral incrementando el nivel de empleabilidad.
9. Promover actuaciones dirigidas a favor de la igualdad de oportunidades y asistencia a la mujer.
10. Y además, los fines contemplan los Estatutos de la Confederación SALUD MENTAL ESPAÑA." (art.14 de Estatutos)

Según los artículos 6 y 7 de Estatutos, el ámbito de actuación de FEAFES CyL coincide con el territorio de Castilla y León; y su ámbito de actuación nacional se realiza a través de la Confederación FEAFES, de la que es miembro de pleno derecho.

- Beneficiarios:

A lo largo de 2018 la Federación benefició a las 11 entidades federadas y a través de ellas a 6.109 personas.

El fin social de la organización está bien definido ya que identifica tanto su campo de actividad como sus beneficiarios (mejora de la calidad de vida de las personas con enfermedad mental y de sus familias, la defensa de sus derechos y la representación del movimiento asociativo FEAFES).

Además, las tareas que lleva a cabo la organización, se enmarcan dentro de las actividades catalogadas como de interés general en el artículo 3.1 de la Ley 49/2002 de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo.

B	Todas las actividades que realice la organización estarán encaminadas a la consecución del fin social, de modo que la organización no lleve a cabo actividades que no estén explícitamente contempladas en sus Estatutos.
----------	---

Todas las actividades que realiza la Federación están encaminadas a la consecución de su fin social. Para ello desarrolla programas tanto en beneficio de sus entidades federadas como de las personas con problemas de salud mental: programas para la promoción del empleo, centrados en mujeres con problemas de salud mental, para el envejecimiento activo y saludable, etc.

C	El fin social de interés general será conocido por todos los miembros de la organización y será de fácil acceso para el público.
----------	--

La misión es de fácil acceso al público ya que se encuentra disponible en la página web, memorias de actividades y material de comunicación, etc.

3.- PRINCIPIO DE PLANIFICACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA ACTIVIDAD	Sí
---	-----------

A	Existirá un plan estratégico o un plan anual que englobe toda la organización con objetivos cuantificables.
----------	---

La Federación cuenta con un Plan Operativo Anual 2019 en el que se detallan distintas líneas de actuación, las actividades a desarrollar, los plazos de ejecución, quiénes son los responsables, los recursos necesarios, así como los resultados esperados.

B La planificación tendrá que estar aprobada por el órgano de gobierno.

Según el art. 24 de Estatutos es potestad de la Asamblea la aprobación del plan de actuación anual. El POA 2019 se aprobó en la Asamblea celebrada el 26 de enero de 2019.

C Durante los últimos tres años, los programas habrán seguido una línea de trabajo específica.

La entidad ha seguido una línea de trabajo continua en torno a proyectos que benefician a las personas con problemas de salud mental y a las entidades miembro de la Federación.

A modo de ejemplo, se han puesto en marcha los siguientes proyectos:

En 2017 comienza el Programa CiberMent a través del cual se forma a personas con problemas de salud mental, con el fin de incrementar sus conocimientos informáticos enfocado a la búsqueda de empleo. Asimismo ese año se creó el Área de Mujer, que se centra en el asesoramiento e intervención en materia de mujer y salud mental, el diseño y desarrollo de protocolos, programas y actividades formativas con perspectivas de género, etc.

D Contarán con sistemas formalmente definidos de control y de seguimiento interno de la actividad y de los beneficiarios. Estos estarán aprobados por el órgano de gobierno.

La entidad cuenta con una política de calidad aprobada en la Junta de fecha 3 de febrero de 2018. En la misma se recogen el mapa de procesos, los objetivos de calidad y el sistema de seguimiento de los programas.

El sistema de seguimiento de los programas de la entidad abarca los siguientes puntos:

- En cuanto al seguimiento, información y asesoramiento sobre los programas, el técnico de programas de la Federación atenderá a las cuestiones que se le demanden por parte de las distintas asociaciones ejecutantes, bien sea vía telefónica o vía e-mail y realizará visitas a las asociaciones para comprobar el buen desarrollo de los mismos.

- Respecto a la evaluación de los programas, hay diversas formas de realizarlas, ya sea, a través de informes del técnico competente, encuestas de satisfacción, memorias, etc.

- Anualmente la Federación publica los resultados de los programas desarrollados en las Asociaciones Federadas en su Memoria de Actividades Anual.

- La Federación responderá a los requerimientos de las entidades que financian los mismos (ya sea la utilización de formatos determinados, presentación de memorias justificativas, previsión de programas, etc.).

Finalmente, la entidad realiza el seguimiento de los beneficiarios a través de archivos Excel, en los que se establecen los datos de la persona atendida, el servicio en el que ha participado, la fecha de incorporación y de baja del mismo, etc.

La entidad cuenta con un canal de denuncias debidamente protocolizado.

E La organización elaborará informes de seguimiento y finales justificativos de los proyectos que estarán a disposición de los financiadores.

La entidad elabora informes de justificación, que incluyen tanto información técnica como económica, en base a los requisitos establecidos en las convocatorias y/o convenios firmados con los diferentes financiadores.

F La organización contará con criterios y procesos de selección de proyectos y contrapartes aprobados por el órgano de gobierno.

La Federación cuenta con unos criterios de selección de contrapartes, siendo estas las entidades federadas, establecidos en los Estatutos de la entidad. Además cuenta con unos criterios para la selección de proyectos, incluidos el art. 29 del Reglamento de Régimen Interno, que se aprobó en la Junta del 18 de junio de 2014.

- Criterios y procesos de selección de proyectos:

a) Podrá organizar los servicios necesarios de investigación, estudio, programación, información, asistencia técnica, gestión especializada y otros equivalentes que las circunstancias aconsejen, así como actividades, cursos y seminarios sobre diversos aspectos de la salud mental.

b) Podrá promover, facilitar o utilizar todos los medios lícitos de información, formación y difusión para dar a

conocer los problemas de las personas con enfermedad mental y sus familias.

c) Podrá incorporarse a plataformas, asociaciones, entidades y organismos de carácter regional dedicados a fines similares, en consonancia con los Art. 6, 7 y 8 del presente Reglamento.

d) Podrá mediar y resolver, en arbitraje de equidad, las cuestiones y conflictos internos que le sometan las entidades integradas en la Federación.

e) Promoverá la legislación adecuada que mejore la situación de las personas con enfermedad mental y sus familias, siendo la encargada de informar especialmente a la Administración General y Administración Institucional de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, sus órganos centrales, y al Gobierno Regional, así como otras instituciones de carácter regional, de las necesidades del sector, para que aprueben normas y destinen presupuestos para su solución.

f) Conocerá y estudiará permanentemente las necesidades de las asociaciones que la integran.

g) Orientará, coordinará e impulsará el trabajo de las asociaciones que la integran con criterios de profesionalidad, mejora de la calidad, solidaridad y convergencia en una filosofía unitaria.

h) Ofrecerá a las asociaciones que la integran asesoramiento y asistencia, implantando, siempre que sea posible, los servicios técnicos necesarios, para la aplicación de programas y servicios.

i) Diseñará y ofrecerá programas de formación para directivos, familias y profesionales, siempre que sea posible.

j) Representará a las asociaciones que la integran en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, desempeñando el papel de interlocutor del movimiento asociativo ante los poderes públicos.

k) Desarrollará estrategias solidarias con otras Organizaciones de ámbito autonómico para que puedan alcanzarse equilibrios interprovinciales en calidad y servicios.

l) Actuará en coordinación y colaboración con la Confederación FEAFES, incorporándose a través de ella a otras organizaciones y entidades de carácter nacional e internacional dedicadas a fines similares.

m) Establecerá convenios con entidades públicas y privadas de carácter regional, y participará en representación de las asociaciones que la integran en concursos y procedimientos de adjudicación de la gestión de centros y servicios para las personas con enfermedad mental y sus familias, cuya gestión directa dependerá de las asociaciones.

n) En coordinación con sus asociaciones, y siempre a requerimiento de éstas, colaborará con las administraciones locales y provinciales, en la consecución de su misión y objetivos.

- Criterios y procesos de selección de contrapartes:

Art. 16 de Estatutos: "Podrán ser socios las asociaciones de familiares, amigos y personas con enfermedad mental, así como otros colectivos o entidades afines, que hayan sido admitidos como tales por acuerdo de los órganos de gobierno de la Federación, y con arreglo al procedimiento previsto en estos Estatutos."

4.- PRINCIPIO DE COMUNICACIÓN E IMAGEN FIEL EN LA INFORMACIÓN

Sí

A

Las campañas de publicidad, captación de fondos e información pública reflejarán de manera fiel los objetivos y la realidad de la organización y no inducirán a error.

El material de comunicación de la Federación (página web, memoria de actividades y carteles) refleja de manera fiel la realidad de la entidad y no induce a error.

B

Al menos una vez al año se informará a los donantes y colaboradores sobre las actividades de la organización.

La Federación informa a sus colaboradores anualmente a través del envío de un boletín informativo mensual y la memoria de actividades anual.

C

Son requisitos para llevar a cabo la comunicación de forma eficiente contar con correo electrónico institucional y página web propia en funcionamiento, con información de todas las actividades de la organización y actualizada al menos una vez al año.

La Federación cuenta con una página web propia que incluye la composición del órgano de gobierno y equipo directivo, los datos de contacto, la información sobre las asociaciones miembro, los programas que desarrolla y un blog actualizado.

Además la entidad cuenta con perfiles en distintas redes sociales y una web a modo de Campus Virtual de formación.

D La organización pondrá a disposición de quien lo solicite la memoria anual de actividades y las cuentas anuales. La memoria anual de actividades y las cuentas anuales con su correspondiente informe de auditoría serán accesibles a través de la web.

En la página web de la Federación Salud Mental Castilla y León se puede acceder tanto a la memoria de actividades del ejercicio 2018, como a las cuentas anuales junto al informe de auditoría de dicho ejercicio.

5.- PRINCIPIO DE TRANSPARENCIA EN LA FINANCIACIÓN

Sí

A Las actividades de captación de fondos privados y públicos, su coste y su recaudación anual (donaciones, socios y otras colaboraciones) serán públicos.

En 2018 la Federación no realizó actividades de captación de fondos.

Los gastos totales de captación de fondos en 2018 ascendieron a 24.777€ (6,9% del total de gastos del ejercicio) que incluyen los costes derivados de la búsqueda y gestión de financiación pública y privada: gastos de personal, publicidad, relaciones públicas, etc.

TÉCNICAS DE CAPTACIÓN DE FONDOS

Técnicas online

Microdonaciones/Crowdfunding

B Serán públicos los fondos recaudados con detalle de los principales financiadores, tanto públicos como privados, y las cantidades aportadas por los mismos.

El siguiente es el detalle de los fondos captados por la organización en los tres años de estudio. Los fondos captados son los recursos financieros concedidos por terceros (en forma de convenios, subvenciones, donaciones, etc.) a la entidad para que ésta desarrolle sus actividades. Estos recursos pueden estar destinados a financiar proyectos de uno o de varios años a diferencia de los ingresos imputados, que se destinan a financiar las actividades de cada ejercicio. Los fondos captados se van imputando año tras año a Pérdidas y Ganancias como ingresos del ejercicio para cubrir los gastos anuales de los programas / proyectos a los que se destinan.

FONDOS PÚBLICOS CAPTADOS	2.018	2.017	2.016
· Unión Europea y/o otros organismos internacionales	0 €	26.007 €	26.007 €
· Administración Central	0 €	0 €	0 €
· Administraciones autonómicas y locales	520.200 €	226.907 €	200.897 €
TOTAL FONDOS PÚBLICOS	520.200 €	252.914 €	226.904 €
FONDOS PRIVADOS CAPTADOS	2.018	2.017	2.016
· Cuotas de usuarios	3.250 €	3.185 €	3.135 €
· Aportaciones de entidades jurídicas	168.689 €	94.263 €	88.213 €
TOTAL FONDOS PRIVADOS	171.940 €	97.448 €	91.348 €
TOTAL FONDOS CAPTADOS	692.140 €	350.362 €	318.252 €

C Será conocida la imputación de los fondos recaudados a la actividad de cada año, debidamente documentada.

INGRESOS PÚBLICOS	2.018	2.017	2.016
--------------------------	--------------	--------------	--------------

· Unión Europea y/o otros organismos internacionales	0 €	26.007 €	26.007 €
· Administración Central	0 €	0 €	0 €
· Administraciones autonómicas y locales	217.395 €	199.134 €	208.652 €
TOTAL INGRESOS PÚBLICOS	217.395 €	225.141 €	234.659 €
INGRESOS PRIVADOS	2.018	2.017	2.016
· Cuotas de usuarios	3.250 €	3.185 €	3.134 €
· Aportaciones de entidades jurídicas	159.173 €	118.423 €	55.254 €
· Ingresos financieros y extraordinarios	195 €	3.638 €	0 €
TOTAL INGRESOS PRIVADOS	162.618 €	125.246 €	58.388 €
TOTAL INGRESOS	380.013 €	350.387 €	293.047 €

- Unión Europea y otros organismos internacionales: en 2018 no reciben aportaciones del Fondo Social Europeo para el programa de inserción socio laboral de personas con discapacidad, ya que se modificaron las bases de la convocatoria, excluyendo a entidades que no realizan atención directa como es el caso de la Federación.

- Administraciones autonómicas y locales: el incremento de los fondos captados en 2018 se debe a que desde ese año el modelo de distribución de la subvención con cargo a la convocatoria del IRPF se modifica, pasando de ser estatal a autonómico. En 2018 la Federación recibió 329.625€ a través de esta subvención, que se imputan en ejercicios posteriores.

- Aportaciones de entidades jurídicas: en 2017 se reciben nuevos ingresos por ejemplo de Fundación Vodafone (23.400€) y aumentan los importes procedentes de Fundación La Caixa (5.630€ en 2016 y 11.540€ en 2017) o de Fundación Repsol (4.139€ en 2016 y 21.421€ en 2017); para financiar entre otros los programas "Ciberment" y "Pasaxt hacia el empleo". En 2018 el incremento se debe a que se incluyen ingresos por prestación de servicios a distintas entidades federadas (34.936€) (principalmente de asesoramiento, evaluación de programas de inclusión laboral, etc.). En 2018 las tres principales entidades financiadoras fueron Fundación Once (49.217€), Fundación Vodafone (28.419€), un premio del BBVA (25.000€).

La entidad cuenta con un procedimiento para el control de las donaciones anónimas y en efectivo.

D La organización cuenta con los procedimientos necesarios para el cumplimiento de la normativa vigente en materia de protección de datos.

El material de comunicación de la Federación recoge la información pertinente según la legislación vigente en materia de protección de datos.

E Existirán criterios de selección de empresas y entidades colaboradoras aprobados por el órgano de gobierno.

La entidad cuenta con un Reglamento de Régimen Interno en el que se definen los criterios de selección de las entidades colaboradoras. Este reglamento se aprobó por la Junta Directiva en su reunión del 18 de junio de 2014.

- Criterios de selección de empresas y entidades colaboradoras:

"a) Todas las entidades colaboradoras deberán respetar los derechos humanos en general y los derechos de las personas con discapacidad en particular.

b) Se valorará de manera particular aquellas entidades que respeten la dignidad de las personas con enfermedad mental y en las que se constate la ausencia de conductas excluyentes o discriminatorias con estas personas.

c) No se realizarán colaboraciones o alianzas con aquellas entidades incurso en procedimientos penales.

d) Se evitarán colaboraciones con entidades que generen exclusión social o que no cumplan las leyes de integración.

e) Todos los acuerdos con entidades se formalizarán en convenios en los que figure por escrito el objeto de la colaboración y las cláusulas de la misma.

f) Salvo acuerdo mutuo expreso de participación entre las partes no se cederá a las entidades colaboradoras el uso del logotipo de la entidad.

Todos los acuerdos de colaboración con entidades deberán ser informados y aprobados por la Junta Directiva.”

F Los acuerdos de cesión del logotipo de la entidad a empresas e instituciones deberán estar formalizados por escrito. Las cláusulas de cesión del logotipo no serán confidenciales.

En 2018 la Federación Salud Mental Castilla y León firmó dos convenios que incluían una cláusula para la cesión del logotipo:

1. En el convenio firmado con Fundación La Caixa correspondiente a la ayuda destinada a los programas de empleo de la Federación, la cláusula decía: “Fundación Bancaria “La Caixa” podrá mencionar el Proyecto y divulgar su contenido en su memoria anual y en otros medios de divulgación de sus actividades (incluido Internet)”.

2. En el convenio firmado con Fundación Vodafone España correspondiente a la ayuda destinada al programa para promover el uso de nuevas tecnologías por parte de los beneficiarios de la Federación, la cláusula decía: “FEAFES CYL autoriza a Fundación Vodafone España al uso de su imagen, marca y/o logotipo, con el objeto de dar publicidad y difusión a la colaboración objeto del presente Convenio”.

6.- PRINCIPIO DE PLURALIDAD EN LA FINANCIACIÓN

Sí

A La organización deberá diversificar su financiación con fondos públicos y privados. En ningún caso los ingresos privados serán inferiores al 10% de los ingresos totales.

En el año 2018 los ingresos privados representaron un 42,8% de los ingresos totales, frente a un 35,7% en 2017 y a un 19,9% en 2016.

B La organización contará con una variedad de financiadores externos que favorezca la continuidad de su actividad. Ninguno de ellos aportará más del 50% de los ingresos totales de la organización de forma continuada durante los dos últimos años.

El máximo financiador de 2018, 2017 y 2016 fue la Junta de Castilla y León, aportando respectivamente el 57,2%, el 56,8% y el 71,2% de los ingresos, a través de subvenciones y convenios. Descontando los importes procedentes de los convenios con la administración pública, el máximo financiador del periodo de estudio fue la Junta de Castilla y León, aportando el 45,5% de los ingresos en 2018, el 43,7% en 2017 y el 60,3% en 2016. Como descontando convenios, el mismo financiador no ha aportado más de la mitad de los ingresos durante dos ejercicios consecutivos, se cumple el subprincipio.

En el caso de las Federaciones y Confederaciones, estas actúan como intermediarias entre las entidades financiadoras y sus entidades miembro. Sin embargo, la Federación Salud Mental Castilla y León no contabiliza como ingresos y gastos (por ayudas monetarias) los importes procedentes de distintas subvenciones que reciben sus entidades federadas, a través de la Federación. Por tanto, la Federación contabiliza como ingreso la parte que percibe para ella misma y el resto como perteneciente a las entidades asociadas. En 2018 el importe que la Federación canaliza a las entidades federadas (sin contabilizar en sus cuentas) ascendió a 2.500.484€.

- RATIOS DE DISTRIBUCIÓN DE LOS INGRESOS

- Ratio Ingresos Privados / Ingresos Totales	42,8 %
- Ratio Ingresos Públicos / Ingresos Totales	57,2 %

7.- PRINCIPIO DE CONTROL EN LA UTILIZACIÓN DE FONDOS

Sí

A Será conocida la distribución de los gastos de funcionamiento agrupados en las categorías de Captación

de Fondos, Programas-Actividad, Gestión-Administración y Actividad Mercantil, si la hubiese. Será además conocido el destino de los fondos desglosado por cada proyecto y línea de actividad de la organización.

- RATIOS DE DISTRIBUCIÓN DE LOS GASTOS

- Gastos Captación de Fondos / Gastos Totales	6,9 %
- Gastos Misión / Gastos Totales	82,6 %
- Gastos Administración / Gastos Totales	10,5 %

El desglose del gasto de la misión por áreas de actuación de la Federación Salud Mental Castilla y León es:

- Información, coordinación y sensibilización comunitaria: 46,6%
- IRPF 2017-2018 Promoción de la salud y prevención de la exclusión: 7,7%
- IRPF 2017-2018 Formación y promoción del voluntariado: 0,4%
- Programa de envejecimiento activo y saludable: 1,3%
- Promoción de la igualdad de oportunidades- mujer rural (Julia) y Jornada Mujer: 5%
- F. Once- Guía asistente personal: 1,9%
- F. La Caixa – Imagina futuro: 2,3%
- F. Once – Pasaxt hacia el empleo: 11,7%
- F. Vodafone - Ciberment 2.0: 5,7%

En el gasto total de la Federación y en la matriz de distribución de gastos, no se reflejan los importes de las subvenciones que reciben las entidades federadas para la ejecución de sus proyectos, puesto que la Federación actúa como mero intermediario en la asignación de las mismas y por tanto no los contabilizan como ingresos y gastos.

B Existirá un detalle de los principales proveedores y co-organizadores de la actividad. La organización contará con una Política de Aprobación de Gastos, así como criterios de selección de proveedores aprobados por el órgano de gobierno.

Los tres principales proveedores de la Federación Salud Mental Castilla y León en 2018 fueron:

- Inmeva Energías Renovables (11.628€), por el alquiler de la sede de la entidad.
- Azul Marino Viajes, S.L.U. (6.236€), por la gestión de viajes y desplazamientos.
- Consultores de gestión y proyectos tecnológicos, S.L. (6.014€), por la creación de la plataforma de e-learning.

El Reglamento de Régimen Interno de la organización, aprobado en la reunión de Junta Directiva del 18 de junio de 2014, contiene los criterios para la selección de proveedores, así como la política de aprobación de gastos.

- Política de aprobación de gastos:

- Hasta 600 euros, el Gerente tendrá autonomía para realizarlo, con la autorización mancomunada de Presidente y Tesorero.
- De 601 a 3.000 euros, el Gerente precisará de un presupuesto por escrito para tomar la decisión, siempre que sea proveedor habitual, y de dos presupuestos por escrito si no son proveedores habituales. El Gerente tendrá autonomía para realizarlo, con la autorización mancomunada de Presidente y Tesorero.
- De 3.001 a 30.000 euros, se contará con 3 presupuestos por escrito (incluyendo al proveedor habitual). El gasto deberá contar con el visto bueno del Presidente y Tesorero, que autorizarán de forma mancomunada la operación.
- A partir de 30.001 euros, se abrirá un concurso público para recibir ofertas. Este procedimiento se podrá emplear siempre que la Junta Directiva lo estime oportuno.

En cualquiera de los casos el Gerente podrá consultar al Presidente la decisión a tomar en cualquier gasto, compra o contrato.

- Criterios de selección de proveedores:

Los proveedores de bienes y servicios serán evaluados inicialmente así como de manera continuada, para lo que se tendrán en cuenta las siguientes variables, que a su vez influirán en la selección de los mismos: atención recibida, calidad, precio, cumplimiento de plazos, incidencias en la documentación asociada, servicio final y servicio post-venta.

Se mantendrá un listado actualizado de los principales proveedores de bienes y servicios y una evaluación de los mismos.

C La organización deberá preparar un presupuesto anual para el año siguiente con la correspondiente memoria explicativa y practicar la liquidación del presupuesto de ingresos y gastos del año anterior. El presupuesto y la liquidación estarán aprobados por el órgano de gobierno y serán públicos.

Según el artículo 24 de los Estatutos es potestad de la Asamblea la aprobación de los presupuestos de ingresos y gastos, así como de la liquidación de los mismos.

El presupuesto del ejercicio 2019 fue aprobado en la Asamblea del 26 de enero de 2019, mientras que la liquidación del presupuesto de 2018 se aprobó en la Asamblea del 27 de abril de 2019.

La desviación entre los ingresos ejecutados y los presupuestados, se debe a la recepción de premios con dotaciones económicas no previstos (BBVA o Albert Jovell) así como por el mayor importe de convocatorias como la de Fundación ONCE, destinadas entre otros a los programas Pasaxt hacia el empleo o Guía Asistente Personal. Por este motivo, se incrementaron los gastos de personal respecto de los presupuestados (principalmente en la partida de gastos de personal).

- LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

- Ingresos Totales Reales	380.013 €
- Ingresos Totales Presupuestados	227.077 €
- Desviación de Ingresos	152.936 €
- Gastos Totales Reales	359.089 €
- Gastos Totales Presupuestados	255.635 €
- Desviación de Gastos	103.454 €

D La organización no contará con recursos disponibles excesivos en los dos últimos años.

A 31 de diciembre de 2018, los recursos disponibles (199.503€) representaban un 55,6% del total de gastos 2018 (359.089€), cifra inferior al 150% que establece como límite este subprincipio.

E La organización no presentará una estructura financiera desequilibrada.

La situación financiera de la entidad en el periodo de estudio era la siguiente:

ENDEUDAMIENTO

A 31 de diciembre de 2018 el ratio de deuda total (596.988€) entre fondos propios (199.240€) de la organización era de 299,6% y de un 50,9% sobre el activo total, lo que suponía un elevado nivel de endeudamiento.

La deuda era íntegramente a corto plazo y se componía de: deuda con acreedores varios (585.435€ de los que 580.197€ es deuda de la Federación con sus entidades asociadas por las subvenciones concedidas que la administración pública ingresa a la Federación), con las Administraciones públicas (10.349€), con personas (759€) y otros pasivos financieros (445€).

LIQUIDEZ

Al finalizar 2018 la organización tenía un disponible (197.603€) que representaba 0,3 veces la deuda a corto plazo, por lo que la organización se encontraba en una situación de estrecha liquidez. El disponible se componía de tesorería 194.603€ e inversiones financieras a corto plazo (3.000€).

Si sumamos el realizable, el ratio de disponible y realizable (1.167.318€) representaba 2 veces la deuda a corto plazo. El realizable se componía de 941.424€ de subvenciones pendientes de cobro procedentes de Administraciones públicas (entre ellas la Junta de Castilla y León con 611.799€); y 28.291€ pendientes de cobro de convenios con entidades privadas.

Asimismo, la entidad contaba con subvenciones pendientes de imputar en su patrimonio neto (376.894€) destacando la partida del IRPF autonómico recibida en 2018 (329.625€) que se imputa en el siguiente ejercicio.

EXCEDENTE

Los ratios de excedente de los años de estudio: 5,5% en 2018, 7,3% en 2017 y 0,8% en 2016, indican que los recursos de la entidad se ajustaban a las actividades realizadas.

F Las inversiones financieras y las relaciones con entidades vinculadas deberán cumplir unos requisitos de prudencia razonable.

A 31 de diciembre de 2018, las inversiones financieras de la entidad (4.900€) representaban el 0,4% del activo total (1.173.122€):

- Las inversiones a largo plazo (1.900€) representaban el 0,1% del activo total y se correspondía con una fianza por el arrendamiento de la sede.
- Las inversiones a corto plazo (3.000€) representaban el 0,3% del activo total y se correspondía con un préstamo a corto plazo que tuvo que realizar las entidades pertenecientes a CERMI CyL para la realización de unas jornadas.

ENTIDADES VINCULADAS

1. FUNDACIÓN TUTELAR FECLEM: fue constituida en el año 2000 por la Federación Salud Mental Castilla y León junto con otras 10 entidades. Entre sus fines se encuentran el ejercicio de la tutela, curatela u otras figuras de guarda que precisen las personas que, padeciendo una enfermedad mental grave, hayan sido incapacitadas por razón de dicha enfermedad. A fecha de elaboración de este informe los miembros en común de los órganos de gobierno de la Federación y la Fundación son:

- El Vicepresidente de la Federación es vocal de la Fundación.
- La Tesorera de la Federación es Vicepresidenta de la Fundación.
- Dos vocales de la Federación, son respectivamente Presidenta y vocal de la Fundación.

A 31 de diciembre de 2018 la Fundación contaba con unos fondos propios de 305.113€, obtuvo unos ingresos de 805.627€ y un resultado de 19.506€. Durante 2018 no hubo transacciones entre ambas entidades y a final de año no existían deudas pendientes.

G En el caso de contar con inversiones financieras, la organización contará con unas normas de inversión aprobadas por el órgano de gobierno.

La entidad no contaba con inversiones financieras a 31 de diciembre de 2018, por lo que este subprincipio no aplica.

H Las inversiones en sociedades no cotizadas y las relaciones con entidades vinculadas estarán alineadas y ayudarán directamente a la consecución del fin social de interés general.

A 31 de diciembre de 2018, la Federación Salud Mental Castilla y León no contaba con inversiones en entidades no cotizadas. Respecto a las entidades vinculadas, la Fundación Tutelar FECLEM ayuda al fin social de la Federación al ejercer la tutela, curatela u otras figuras de guarda que precisen las personas que, padeciendo una enfermedad mental grave, hayan sido incapacitadas por razón de dicha enfermedad.

I La organización respetará la voluntad de los donantes y se establecerán sistemas de seguimiento de fondos dirigidos. Los fondos procedentes de apadrinamiento se considerarán fondos dirigidos.

La Federación cuenta con contabilidad individualizada para cada una de las subvenciones y convenios de colaboración que recibe.

BALANCE DE SITUACIÓN

ACTIVO		PASIVO	
A. ACTIVO NO CORRIENTE	5.804 €	A. PATRIMONIO NETO	576.134 €
Inmovilizado Intangible	144 €	Fondos Propios	199.240 €
Bienes del Patrimonio Histórico	0 €	Ajustes por cambios de valor	0 €
Inmovilizado material	3.760 €	Subvenciones, donaciones y legados recibidos	376.894 €
Inversiones inmobiliarias, financieras y entidades del grupo a L/P	1.900 €		
B. ACTIVO CORRIENTE	1.167.318 €	B. PASIVO NO CORRIENTE	0 €
Activos no corrientes mantenidos para la venta	0 €	Provisiones a largo plazo	0 €
Existencias	0 €	Deudas L/P con entidades de crédito y entidades del grupo	0 €
Usuarios y otros deudores de la actividad propia	28.291 €	Otros pasivos no corrientes	0 €
Deudores Comerciales	941.424 €	C. PASIVO CORRIENTE	596.988 €
Inversiones financieras y entidades del grupo a C/P	3.000 €	Provisiones a corto plazo	0 €
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	194.603 €	Deudas C/P con entidades de crédito y entidades del grupo	0 €
		Beneficiarios acreedores	0 €
		Acreedores comerciales	596.543 €
		Otros pasivos corrientes	445 €
		Periodificaciones a corto plazo	0 €
TOTAL ACTIVO	1.173.122 €	TOTAL PASIVO	1.173.122 €

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS

Ingresos de la entidad por actividad propia	344.882 €
Ayudas monetarias y otros	-7.655 €
Ventas y otros ingresos ordinarios de la actividad mercantil	0 €
Aprovisionamientos	0 €
Otros ingresos explotación	34.936 €
Gastos de personal	-241.575 €
Otros gastos de explotación	-107.241 €
Amortización del inmovilizado	-2.113 €
Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras afectas a la actividad mercantil	0 €
Otros ingresos/(gastos)	195 €
EXCEDENTE DE EXPLOTACIÓN	21.429 €
EXCEDENTE OPERACIONES FINANCIERAS	-506 €
VARIACION DEL PATRIMONIO NETO RECONOCIDA EN EL EXCEDENTE DEL EJERCICIO	20.924 €
VARIACION P. NETO POR INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS DIRECTAMENTE EN P.NETO	0 €
VARIACION P. NETO POR RECLASIFICACIONES AL EXCEDENTE DEL EJERCICIO	0 €

· PRINCIPALES RATIOS

· FONDOS PROPIOS

· Ratio Fondos Propios / Activo Total	17,0 %
· Ratio Patrimonio Neto / Activo Total	49,1 %

· RATIOS ENDEUDAMIENTO

· Ratio Deuda Total / Fondos Propios	299,6 %
· Ratio Deuda Total / Activo Total	50,9 %
· Ratio Deuda Total SB (*) / Fondos Propios	299,6 %

(*) La Deuda total de este ratio no incluye las deudas con los beneficiarios (contrapartes y poblaciones desfavorecidas), por eso sólo se considera la Deuda Total sin Beneficiarios (Deuda Total SB).

· RATIO DE CALIDAD DE LA DEUDA

· Ratio Deuda CP / Deuda Total	100,0 %
--------------------------------	---------

· RATIOS DE LIQUIDEZ

· Ratio (Disponible + Realizable) / Deuda CP	2,0
· Ratio (Disponible + Realizable) / Deuda Bancaria CP	0,0
· Ratio Disponible / Activo Total	0,2
· Ratio (Disponible + Realizable) / Activo Total	1,0
· Ratio Disponible / Deuda CP	0,3
· Ratio Disponible / Deuda Bancaria CP	0,0

· RATIOS DE INVERSIONES FINANCIERAS E INMOBILIARIAS

· Ratio Inversiones Financieras a corto plazo / Activo Total	0,3 %
· Ratio Inversiones Financieras e Inmobiliarias a largo plazo / Activo Total	0,2 %
· Ratio Total Inversiones Financieras e Inmobiliarias / Activo Total	0,4 %

· OTROS RATIOS

· Ratio Excedente del Ejercicio / Ingresos Totales	5,5 %
· Ratio Resultado Financiero / Ingresos Totales	-0,1 %
· Ratio Disponible / Gastos Año Anterior	55,6 %

OBLIGACIONES LEGALES

A La organización acreditará el cumplimiento de las obligaciones legales ante la Administración Tributaria, Seguridad Social y Protectorado o Registro correspondiente.

La entidad cuenta con los siguientes documentos:

- Certificado de la Agencia Tributaria de estar al corriente de pago a fecha 24 de septiembre de 2019, con una validez de seis meses.
- Certificado de la Tesorería de la Seguridad Social de que no tiene deudas pendientes con la misma con fecha 24 de septiembre de 2019.
- Certificado de depósito de cuentas anuales de 2018 y de las cuentas anuales de 2017 en el Registro de Asociaciones de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, con fecha 26 de septiembre de 2019 y 2 de julio de 2018.

B La organización elaborará las cuentas anuales de acuerdo con el Plan General de Contabilidad de Entidades sin Fines Lucrativos que serán sometidas a auditoría externa y aprobadas por la Asamblea General o el Patronato.

La organización ha elaborado sus cuentas anuales conforme al Plan General de Contabilidad de Entidades sin Fines Lucrativos. Los ejercicios 2017 y 2018 han sido sometidos a auditoría externa y no presentan salvedades.

Según el art. 24 de Estatutos la Asamblea tiene la potestad de aprobar las cuentas anuales. Las cuentas anuales de 2016, de 2017 y de 2018 fueron aprobadas en las Asambleas celebradas el 27 de abril de 2017, el 25 de abril de 2018 y el 27 de abril de 2019.

- **Empresa Auditora:** BNFIX Audit Auditores S.L.P. (2017 y 2018)
- **Salvedades en la auditoría:** NO

9.- PRINCIPIO DE PROMOCIÓN DEL VOLUNTARIADO

SÍ

A La organización promoverá la participación de voluntarios en sus actividades.

La Federación promueve el voluntariado entre sus entidades miembro, informando en su página web, memoria de actividades, etc. sobre cómo colaborar con las entidades miembro.

En 2018 desde la Federación se llevó a cabo la campaña "Conecta con la Salud Mental" cuyo fin era sensibilizar y captar nuevos voluntarios para las entidades federadas.

En 2018 hubo 24 voluntarios, siendo 23 a fecha de elaboración de este informe. Su antigüedad media es de 2 o 3 años.

B Estarán definidas aquellas actividades que están abiertas a ser desarrolladas por voluntarios. El documento en el que se recojan dichas actividades será público.

Los voluntarios de la Federación Salud Mental Castilla y León forman parte del Comité PRO SALUD Mental, en el cual se desarrollan funciones de asesoramiento e información en las necesidades, satisfacciones o insatisfacciones que tienen las personas con problemas de Salud Mental, que pertenecen a las entidades federadas, con respecto a los programas y proyectos que desarrollan las mismas.

C Se contará con un plan de formación acorde con las actividades designadas, a disposición de los voluntarios.

Desde la Federación se imparten sesiones formativas a los voluntarios de las entidades federadas en las que

se tratan temas:

- Relacionados con la Salud Mental: ¿Qué es la Salud Mental?, necesidades personales tras el diagnóstico, la importancia de la familia, etc.
- El voluntariado: derechos, deberes, valores, etc.
- El voluntariado en salud mental: beneficios, la labor del voluntario, cuestiones a conocer sobre la salud mental, etc.

D Los voluntarios estarán asegurados de acuerdo al riesgo de la actividad que desarrollan.

La entidad cuenta con una póliza que cubre por accidentes y responsabilidad civil a sus voluntarios.

- Número de voluntarios en la sede: 23



Federación Salud Mental Castilla y León ha sido acreditada por la Fundación Lealtad tras analizar que cumple íntegramente los Principios de Transparencia y Buenas Prácticas. La Fundación Lealtad es una institución sin ánimo de lucro e independiente constituida en 2001 con la misión de fomentar la confianza de la sociedad en las ONG para lograr un incremento de las donaciones, así como de cualquier otro tipo de colaboración. Fue la primera entidad en desarrollar una metodología de análisis de la transparencia y las buenas prácticas de gestión de las ONG españolas. La Fundación Lealtad es el miembro español de ICFO (International Committee on Fundraising Organizations), asociación que agrupa a los evaluadores independientes de ONG de 17 países de Europa, América y Asia.